Auto para el posito

En la villa de Ruza en quinze dias del mes de otubre de mil y seis cientos y setenta y nuebe los señores lld.o don pedro marin menor abogado de los reales consejos alcalde mayor desta villa y los demas de su estado por su mag.d = fr.co navarro ... don diego bordones y padilla = don ... y Joseph marin de caro = diego canoma y don fran.co bordones y marin Regidores desta villa y Regimiento della estando junto en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al serbicio de dios nuestro s.r y bien publico desta Republica ... del caudal que se le entrego a antonio bazquez deposi tario ... de san juan de junio pasado deste año quien subcedio a Ge ronimo de angosto su antezesor por el ayuntam.to se le dio orden berbal al d.ho antonio bazquez para que al d.ho ... [illegible] ... reales cada fa nega ... tanto que se aziesen y se entre ga ... al d.ho caudal ... [illegible] ... pan cozido de a catorze onzas ... por deudor al d.ho posito por sesenta y tres reales y beinte y ocho maravedis